

EFICACIA DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO MASC EN LA
REPARACIÓN DE DAÑOS MATERIALES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO: UN
ANÁLISIS DESDE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN
COLOMBIA

Corporación Universitaria Remington.

Facultad de Ciencias Jurídicas

Programa de Derecho

Lizeth Estrada Montoya
Tutor del trabajo Elkin Centeno
Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.
2025

Dedicatoria

Dedicado a mi madre por ser mi apoyo en todo el desarrollo de mi formación académica y en la vida, por su carácter social como docente, a Martín por haber sido mi inspiración para estudiar Derecho, a todas las personas que me han apoyado en este proceso.

También Matheo, mi mejor compañía.

Tabla de Contenido

Resumen.....	5
Palabras clave.....	6
Pregunta orientadora de la búsqueda	7
Metodología de búsqueda de la información	8
Sustentación teórica de la pregunta.....	9
Conclusiones	11
Referencias.....	12

Resumen

El presente documento corresponde a un análisis normativo, por medio del cual se pretende analizar la viabilidad y eficacia, en la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, su intervención ante perjuicios materiales a terceros a causa de un accidente de tránsito, en materia de Responsabilidad Civil Extracontractual. Analizando aspectos normativos que brinden los conocimientos necesarios a las personas involucradas en tales controversias y particularmente de quienes buscan acudir a la Conciliación como MASC, con aras a que el procedimiento resulte ágil y eficaz.

Palabras clave

Conciliación, Responsabilidad civil extracontractual, daños materiales, accidente de tránsito, mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Se puede recurrir la conciliación extrajudicial en derecho, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos para resolver eficazmente el no pago total de los daños materiales a terceros ocasionados en un accidente de tránsito, por parte de la aseguradora, en el marco de la responsabilidad civil extracontractual?

Metodología de búsqueda de la información

La metodología utilizada para recolectar la información, fue la búsqueda de información documental y cualitativa, con el fin de identificar el marco normativo que permita sustentar la respuesta a la pregunta orientadora en materia de conciliación extrajudicial, en los casos donde las aseguradoras se niegan a cubrir la totalidad de los gastos ocasionados por los daños materiales a terceros en accidentes de tránsito, ocasionados por sus asegurados.

Las fuentes consultadas fueron: página oficial del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Ley 2220 de 2022, portal de la Superintendencia Financiera de Colombia, para regulación de seguros y obligaciones de las aseguradoras, Google Académico.

La estrategia utilizada para la búsqueda fue inicialmente identificar el marco normativo, los antecedentes y documentos con enfoque práctico desde una experiencia personal en el proceso de reclamación por daños ante una aseguradora; esta metodología permitió integrar una visión completa del problema jurídico planteado, tanto desde el plano legal como desde la experiencia real del reclamante.

Sustentación teórica de la pregunta

Accidente de tránsito. Según la ley 769 DE 2002 (Código Nacional de tránsito), un accidente de tránsito es “un evento generalmente involuntario generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/o bienes e igual afecta la circulación de los vehículos que se movilizan por la vía”. (Mintransporte).

Los accidentes de tránsito en Colombia son eventos frecuentes y general un problema jurídico importante, estos no solo generan afectaciones físicas, sino también daños materiales a la propiedad privada o los vehículos involucrados. La alta tasa de accidentalidad deja en evidencia la necesidad de recurrir a mecanismos ágiles de solución de conflictos, especialmente cuando las aseguradoras se niegan a cubrir los gastos totales de las reparaciones de los vehículos involucrados.

Contrato de seguro. Un Seguro de Automóviles es un contrato mediante el cual el propietario de un vehículo traslada a una compañía de seguros los riesgos asociados a la conducción de un automotor, como los daños por accidentes de tránsito, el hurto del carro, los daños ocasionados a bienes de terceros y la muerte o lesiones ocasionados a terceros como consecuencia de un accidente de tránsito en donde el asegurado resulte responsable. (Fasecolda, 2012).

La Responsabilidad Civil Extracontractual el Código Civil Colombiano establece que quien comete un delito o cause un daño a otro, está obligado a indemnizarlo, incluso cuando no exista una relación contractual. En el contexto de los accidentes de tránsito la responsabilidad recae sobre el conductor involucrado en el accidente, el propietario del vehículo y subsidiariamente la aseguradora.

Los daños materiales a terceros y la negatividad de las aseguradoras para pagar el costo total de las reparaciones. Los daños incluyen el daño emergente (pérdidas directas como la reparación de un vehículo) y el lucro cesante (por ejemplo, ganancias dejadas de

percibir por la inutilización del vehículo). Pese de que las pólizas cubren estos perjuicios, las aseguradoras suelen ofrecer indemnizaciones muy inferiores a los costos reales de las reparaciones de los vehículos involucrados en accidentes de tránsito.

La conciliación extrajudicial (ley 2220 de 2022), como mecanismo alternativo de solución de conflictos busca resolver controversias de manera ágil y voluntaria que ofrece ventajas significativas como son el acceso a la justicia, celeridad, flexibilidad y efectividad por su efecto vinculante.

Nos obstante, el éxito depende de la voluntad de las partes y el conocimiento de las partes de su Derechos y obligaciones, evitando así, acuerdos desequilibrados.

Resultado de la audiencia de conciliación se expiden las siguientes constancias o documentos: **Acuerdo, Acuerdo total, acuerdo parcial, imposibilidad de acuerdo, inasistencia.**

El alcance jurídico de la conciliación tiene dos efectos: presta merito ejecutivo y hace transito a cosa juzgada.

Tanto la constancia de inasistencia como la imposibilidad de acuerdo, permite a la parte interesada cumplir con el requisito de procedibilidad para acudir a la justicia ordinaria para interponer la demanda.

Conclusiones.

El marco normativo vigente (Ley 2220 de 2022), permite la conciliación extrajudicial como mecanismo viable, eficaz y legalmente permitido en los casos donde las aseguradoras se niegan a cubrir la totalidad de los gastos ocasionados en razón de los daños materiales surtidos en un accidente de tránsito; ocasionados por uno de sus asegurados. A demás constituye una obligación procesal como requisito de procedibilidad previo a un proceso judicial, en el ordenamiento jurídico colombiano. Por tanto, ante la negativa de la aseguradora a cubrir total o parcialmente los daños materiales ocasionados por su asegurado; el reclamante puede y debe acudir a conciliación como primer paso para lograr un acuerdo o en su defecto, pueda utilizar éste como requisito de procedibilidad para ejercer su derecho ante la jurisdicción ordinaria.

Referencias

Congreso de la República (1970). Decreto 1344 del. agosto 04 de 1970. Por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Derogado por la ley 769 de 2002.

Congreso de la República, (1991). Ley 23 de marzo 21 de 1991. Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales, y se dictan otras disposiciones. Bogotá Colombia.

Congreso de la República, (2001). Ley 640 del 5 de enero de 2001. Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones. Bogotá Colombia.

Ministerio de Justicia, La conciliación. Sitio web:

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/Conciliacion-en-Derecho.aspx>